

RESOLUCION: 004-2025

Resolución núm. 004-2025, que aprueba el Manual de Organización Y Funciones del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley No. 307-04, del 07 de enero del 2004, se crea el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA);

CONSIDERANDO: Que el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA); se encuentra inmerso en un proceso de institucionalización y desarrollo de los subsistemas de gestión de la función pública;

CONSIDERANDO: Que la estructura organizativa del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA); debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia sus funciones tradicionales y asumir nuevos roles tendientes a elevar los niveles de eficiencia de sus servicios;

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, en su Artículo 8, numeral 12, faculta a la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, a revisar y aprobar los manuales de procedimientos y de organización, y los organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública;

VISTOS:

- Constitución Política Dominicana, del 27 de octubre de 2024;
- Ley No. 307-04, del 07 de enero del 2004, que crea el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA);
- Ley núm. 200-04, del 28 de julio de 2004, de Libre Acceso a la Información Pública;
- Ley núm. 340-06, del 18 de agosto de 2006, que instituye el Sistema de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en el Sector Público;
- Ley núm. 423-06, del 16 de noviembre de 2006, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;
- Ley núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;



RESOLUCION: 004-2025

- Ley núm. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, que modifica la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;
- Ley núm. 498-06, del 27 de diciembre del 2006, que instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y deroga la Ley núm. 55, del año 1965 y el Decreto núm. 685-00, del 2000;
- Ley núm. 5-07 del 5 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera de Estado;
- Ley núm. 41-08, del 16 de enero de 2008 sobre Función Pública, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio, como órgano regulador de las relaciones de trabajo de los servidores públicos y el Estado;
- Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, del 9 de agosto del 2012, que establece los principios rectores y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública del Estado;
- Decreto núm. 468-05, de octubre de 2005, que aprueba y establece el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo;
- Decreto núm. 527-09, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público;
- Resolución núm. 05-09, del 4 de marzo del 2009, que modifica el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público;
- Resolución núm. 14-2013, del 11 de abril de 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD);
- Resolución Núm. 51-2013, del 03 de diciembre del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación TIC;
- Resolución núm. 068-2015, del 01 de septiembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos;
- Resolución Núm. 342-2024, del 08 de octubre 2024, que actualiza los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Transformación Digital y Ciberseguridad;
- Resolución núm. 002-2025, del 09 de junio 2025, que modifica la estructura organizativa del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA).



RESOLUCION: 004-2025

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), anexo a la presente Resolución describiendo las funciones de todas las unidades que conforman la estructura organizativa del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), mediante la Resolución Núm. 002-2025, que modifica la estructura organizativa del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA).

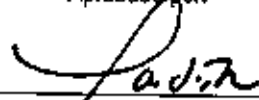
ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de las áreas organizativas del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3: Se instruye a la Sección de Recursos Humanos, del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), para que promueva la implementación, evaluación y actualización posterior del Manual de Organización y Funciones.

ARTÍCULO 4: Con el objetivo de facilitar la implantación de la reorganización interna, del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) pondrá en vigencia los manuales de organización y funciones, y de cargos clasificados con la asesoría y cooperación del Ministerio de Administración Pública (MAP).

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días, del mes de agosto, del año dos mil veinticinco (2025).

Aprobada por:

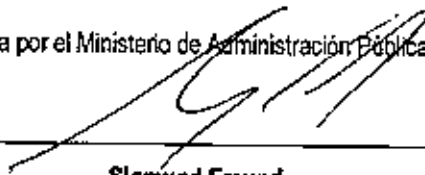


Carlos José Then Contin

Director Ejecutivo del CODOPESCA



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)



Sigmund Freund

Ministro de Administración Pública

